

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 noviembre 16.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Noviembre del 2010, la Celebración de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa Productos AVALON S.A.C, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Empresa Productos AVALON S.A.C, tiene como objeto dedicarse a la producción y venta de artículos para el hogar como Colchones; camas, frazadas, sabanas, muebles para sala, comedor y otros productos afines, pudiendo en general la Empresa ofrecer a los trabajadores con precios de promoción y con su respectiva garantía.

Que, el objeto del presente Convenio es de establecer una cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, dirigido a establecer lineamientos mediante los cuales, las partes aunarán esfuerzos para desarrollar actividades dirigidas al beneficio de los trabajadores de la Institución.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto por **MAYORÍA** de sus Miembros.

**ACUERDA:**

000021

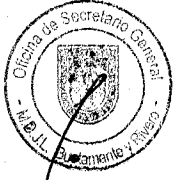
2000

2000

2000

2000

2000



**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa Avalon S.A.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Alcaldía  
Gerencia Municipal  
G. Asesoría Legal  
G. Administración  
SG. Personal  
Interesado  
AZT/LABB/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L. BUSTAMANTE Y RIVEIRO

*[Handwritten signature]*  
Dr. Alfredo Zagarra Tejada  
ALCALDE

000022

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
12 DE FEBRERO DE 2010  
14.11.2010  
Nombre \_\_\_\_\_ 9.2  
Dpto \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_